

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta	Materia o competencia	Disposiciones afectadas
		<p>tablacon los supuestos en que es obligatoria la vacunación antitífica.</p> <p>-Real Decreto-Ley de 14 de junio de 1924, sobre transporte por vía férrea de enfermos infecto-contagiosos.</p> <p>-Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1929, por la que se establecen las enfermedades consideradas como infecciosas, infectocontagiosas y epidémicas.</p> <p>-Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 12 de marzo de 1935, sobre sanciones a médicos por ocultación de enfermedades infecciosas.</p> <p>-Apartado noveno de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión de 24 de junio de 1935, que establece los supuestos en los que entonces Institutos Provinciales de Higiene están obligados al transporte gratuito de enfermos o accidentados residentes en la localidad de la provincia.</p> <p>-Decreto de 19 de noviembre de 1939, sobre -</p>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta	Materia o competencia	Disposiciones afectadas
		<p>competencias de los Gobernadores Civiles sobre los establecimientos penitenciarios (a su provincia).</p> <p>-Orden del Ministerio de la Gobernación de 14 de mayo de 1941, por la que se dan normas para la lucha antivenérea.</p> <p>-Decreto del Ministerio de la Gobernación de 26 de julio de 1945, por el que se aprueba el Reglamento para la lucha contra las enfermedades infecciosas, desinfección y desinfección.</p> <p>-Decreto del Ministerio de la Gobernación de 17 de agosto de 1945, por el que se aprueba el Reglamento de la lucha antituberculosa nacional.</p> <p>-Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de marzo de 1946, por el que se aprueba el Reglamento de la lucha contra la lepra, dermatosis y enfermedades sexuales.</p> <p>-Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de agosto de 1947, por la que se reorganiza</p>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta	Materia o competencia	Disposiciones afectadas
		<p>la lucha contra las enfermedades infecciosas gastrointestinales.</p> <p>-Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de octubre de 1939, de control y vigilancia sanitaria de manipuladores de alimentos.</p> <p>-Ley 34/1959, de 11 de mayo, por la que se aprueba la nueva regulación de la lucha contra las enfermedades venéreas.</p> <p>-Artículos 3º y siguientes del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 6 de junio de 1949, por el que se dan normas para la organización de la lucha contra las enfermedades de aparato circulatorio.</p> <p>-Orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre de 1972, sobre fabricación, circulación y venta de objetos explosivos infantiles.</p> <p>-Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 de diciembre de 1978, por la que se modifica la de 14 de junio anterior, sobre medidas higiénico-sanitarias en relación con los perros y gatos.</p>

Apartado del Acuerdo de la Comisión Mixta	Materia o competencia	Disposiciones afectadas
Epígrafe E) (p. 4)	Centros, Servicios y Establecimientos sanitarios, privados y dependientes de las Corporaciones Locales.	<p>-Real Decreto del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (en adelante de S. y S.S.) 1850/1978, de 12 de mayo sobre la lucha antituberculosa.</p> <p>-Real Decreto del M. de S. y S.S. 2176/1978, de 25 de agosto, por el que se encomienda al M. de S. y S.S. la realización y gestión del Plan Nacional de Prevención de la Subnormalidad.</p> <p>Competencias de la Administración sanitaria en el ámbito del Estado establecidas en los disposiciones siguientes:</p> <p>-Leyes 23 y 32 de la Ley de 20 de noviembre de 1944.</p> <p>-Decreto de 3 de junio de 1931, (modificado por el de 27 de mayo de 1932), sobre asistencia a enfermos mentales.</p> <p>-Orden del M. de la G. de 25 de mayo de 1945, por la que se aprueba la clasificación de los hospitales por especialidades terapéuticas</p>